

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0076377

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

ummilk

Denominación del Signo: Ummilk

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Productos lácteos; leche; leche fermentada; leche en polvo; leche enriquecida con vitaminas; leche de avena; leche baja en grasa; leche de almendras; leche de coco; leche de soya; leche en polvo*; leche y productos lácteos; bebidas a base de productos lácteos; bebidas compuestas principalmente de leche; bases para la elaboración de batidos de leche; batidos de leche; preparaciones a base de leche para la elaboración de bebidas; productos lácteos y sustitutos de la leche; sucedáneos de la leche; yogur; yogur griego; kumis; nata; quesos; sucedáneos del queso.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CENTRAL LECHERA DE MANIZALES SA
Carrera 22 No 71-79 Alta Suiza
MANIZALES 170003 CALDAS
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JULIANA ECHEVERRI MOLINA, Calle 67 4 15, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.